



INSTRUCTIVO

IT/DDEO/UAA/LEG -N° 005/2026

DE: Dr. Germán Cardozo Olguín Phd.
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ORURO
VÍA: Lic. Jorge Andres Quintela Vargas
JEFE UNIDAD ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
A: 21 DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN ORURO

**Ref: LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER DIGITAL
Y GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA DIGITAL**

Fecha: Oruro, 23 de octubre de 2026

La Dirección Departamental de Educación de Oruro, mediante la Unidad de Asuntos Administrativos y el Área de Legalizaciones/Diplomas de Bachiller, en estricto cumplimiento del INSTRUCTIVO INST/VEAEyDTH/DGEAyDTH Nro. 5 y en el marco del Decreto Supremo N° 5738, INSTRUYE a los 21 Directores Distritales de Educación del departamento, dar cumplimiento obligatorio y con carácter de urgencia a los siguientes lineamientos operativos y técnicos:

1. GESTIÓN OBLIGATORIA DE CIUDADANÍA DIGITAL (PLAZO HASTA EL 31 DE OCTUBRE)

Instrucción a Unidades y Centros Educativos: Los Directores Distritales de Educación deben instruir inmediatamente a todos los Directores de Unidades Educativas (Educación Regular) y Centros de Educación Alternativa (CEA) de su jurisdicción, que cuenten con estudiantes de 6to de Secundaria y/o etapas de Especializados, gestionar la obtención de su Ciudadanía Digital sin excepción hasta el **31 de octubre de 2026**.

Objetivo: Garantizar oportunamente las credenciales requeridas para el uso, emisión y otorgación en el Sistema de Gestión de Diplomas de Bachiller Digital.

Educación de calidad, innovadora y abierta al mundo



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
DE EDUCACIÓN DE ORURO

Asistencia Técnica AGETIC: Para brindar facilidades y asistencia técnica a los directores, estudiantes y padres de familia, se facilitan los contactos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC):

Contacto AGETIC: Irene Mollo — 74903771

Soporte Técnico: 63195237 (Atención vía WhatsApp)

2. DISPOSITIVOS, CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y CAPACITACIONES

Firma Digital Persona Jurídica: Las autoridades y técnicos involucrados en la aprobación y generación de diplomas digitales deberán gestionar oportunamente sus certificados de Firma Digital en modalidad "Persona Jurídica" ante la AGETIC.

Soporte de Firma Digital AGETIC:

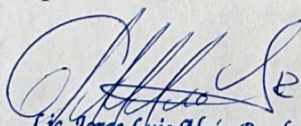
Omar Rodríguez: 79665650

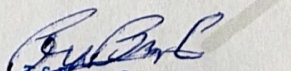
Soporte Técnico: 71555590

Cronograma de Capacitación: Se comunica que la jornada de capacitación oficial para el departamento de Oruro sobre el uso del Sistema de Gestión de Diplomas de Bachiller Digital está programada para el día 11 de noviembre de 2026, conforme al cronograma nacional dispuesto por el Ministerio de Educación.

3. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Los Directores Distritales de Educación son responsables del seguimiento estricto, control y cumplimiento oportuno de las acciones señaladas en sus respectivas jurisdicciones. El incumplimiento a los plazos establecidos afectará directamente la emisión oportuna de los Diplomas de Bachiller Digital de la gestión 2026.


Lic. Jorge Luis Alcón Rueda
RESPONSABLE DE DIPLOMAS DE
BACHILLER Y LEGALIZACIONES
UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN ORURO


L.S. Roxana Gregoria Rios Cuaquirá
RESPONSABLE DE DIPLOMAS DE
BACHILLER Y LEGALIZACIONES
UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN ORURO


Lic. Jorge Andrés Quintera Vargas
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN ORURO



Educación de calidad, innovadora y abierta al mundo